

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### Número 1

#### Edicto

En este órgano judicial se tramita procedimiento abreviado número 273 de 2009, seguido a instancias de Luis Susi María Andrade, contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, dictada en el expediente administrativo 450020080018099 el 12 de febrero de 2009, en los que, por resolución de fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la providencia de requerimiento del siguiente tenor literal:

**Providencia del Magistrado-Juez  
don José Ramón Chulvi Montaner**

En Toledo a 27 de octubre de 2011.

Presentado escrito por el Ilustre Colegio de Abogados de Toledo concediéndose al recurrente el nombramiento provisional, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiendo al letrado don José Pérez Espinosa, acuerdo:

-Requerir a la parte recurrente para que en el plazo de diez días: Presente poder que acredite la representación de la letrado o bien efectúe comparecencia apud-acta, no siendo suficiente la designación de letrado de oficio, tal y como establece el artículo 22 de la Ley Orgánica 4 de 2000 en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 2 de 2009.

Apercibiéndole que caso de no verificarlo dentro del plazo concedido, que tiene carácter improrrogable, sin que a este caso sea de aplicación la posibilidad prevista en el artículo 128.1 de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29 de 1998, de 13 de julio, de acuerdo con el criterio establecido por el pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de Albacete, para estos supuestos siguiendo en este punto la jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencias de 24 de marzo de 1997 y autos de 9 de febrero, 4 de mayo, 28 de junio de 1998 y 19 de febrero de 1999), se procederá al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución, salvo que esté exenta, deberá consignar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Luis Susi María Andrade, con último domicilio conocido en calle de la Plata, número 15, primero, de Toledo, se expide la presente en Toledo a 21 de febrero de 2012.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-1850